

## LA IMAGEN DE LA CIUDAD CASTELLANA EN LAS CANTIGAS ALFONSÍES

Adrián ARCAZ POZO

*Doctor en Historia Medieval. Madrid*

LA variedad y riqueza que ofrecen las miniaturas que adornan las cantigas alfonsíes de Santa María constituyen un documento de capital importancia como fuente informativa para la necesaria comprensión de la realidad hispana del siglo XIII. Entre las muchas representaciones que se recogen no podemos dejar de destacar la imagen que se proyecta de lo que sería la ciudad castellana del momento. El Códice escurialense que tomamos como modelo de análisis, con sus más de mil doscientas cincuenta miniaturas dispuestas generalmente en series de seis viñetas que ocupan la página, ofrece un verdadero arquetipo de imágenes que reconstruyen visualmente lo que sería la configuración real de las ciudades en época de Alfonso X<sup>1</sup>.

Pretendemos en la presente Comunicación, siguiendo la estela de autores y obras notables que nos han precedido en ello, dejar constancia de los muchos matices que las ilustraciones del Códice aportan para un mejor conocimiento de la imagen de la ciudad hispana en general, y castellana en particular, en dos aspectos fundamentales como son su cerca externa y el recinto interno, siendo consciente de la multitud de aspectos que un examen atento de las miniaturas pueden seguir ofreciendo<sup>2</sup>.

### 1. El recinto murado

Ya el Código de las Partidas legislaba a favor de que la ciudad estuviese bien fortificada con muros y buenas torres como medio de defensa eficaz: “Honra debe el rey facer á su tierra, et señaladamente en mandar cercar las cibdades, et las villas et los castiellos de buenos muros et de buenas torres, ca esto la face seer mas noble, et mas honrada et mas apuesta: et demas es grant seguridad et grant amparamiento de todos comunalmente para en todo tiempo...”<sup>3</sup>. Por tanto, lo característico de muchas ciudades castellanas de una cierta entidad sería rodearse de una cerca o muralla, en ocasiones, con un trazado sinuoso e irregular fruto de su adaptación a las condiciones especiales del terreno, si bien almorávides y almohades buscaron con ello unas mejores condiciones defensivas (Cantiga 126, viñeta a). Además, dicho recinto fortificado solía ser doble con su correspondiente antemuralla o barbacana que rodeaba a la primera muralla y que se convirtió en un elemento fundamental en las fortificaciones del siglo XIII<sup>4</sup>. Un buen ejemplo se muestra en las Cantigas 158 (a) y 169 (a), correspondiente a Jerez de la Frontera (Cádiz) y Santa María de la Reixaca de Murcia, en las que podemos apreciar la muralla principal reforzada con robustas torres dispuestas a intervalos que le servían de contrafuertes, recorridas en lo alto por el adarve o paso de ronda que se guarnecía del exterior por las almenas, saeteras y lanceras<sup>5</sup>. La barbacana, más baja, se situaba por debajo a unos cinco metros y tenía una altura aproximada de

un tercio de la del muro principal dotada también con su correspondiente camino de ronda e igualmente coronada de almenas<sup>6</sup>. La barbacana era un elemento fundamental en el primer anillo del recinto fortificado ya que servía de obstáculo a las máquinas de asalto, torres y otros ingenios rompedores<sup>7</sup>; su menor altura y robustez se debía a que en caso de caer en manos de los asaltantes no pudiera amenazarse desde ella la muralla principal<sup>8</sup>.

El sistema defensivo se reforzaba entre ambas murallas con una cárcava o foso - llamado también *vall* o cava y que no aparece visible en las escenas del Códice- que podía ser anegado con agua y retendría a los invasores en caso de rebasar la barrera o barbacana.

Aunque las miniaturas alfonsíes no recogen la imagen murada de la ciudad de Sevilla, al menos su recinto amurallado debió ser muy similar al descrito -tras la toma de la ciudad por Fernando III el Santo en 1248-, según describe la *Primera Crónica General*: "... Et es la mejor çercada que ninguna otra allen mar nin aquen mar que fallada nin vista podiese ser, que tan llana estodiese; et los muros della son altos sobeiamente et fuertes et muy anchos; torres altas et bien departidas, grandes et fechas a muy grant lavor; por muy bien çercada ternien otra villa de la su barvacana tan solamiente..."<sup>9</sup>.

Las murallas, junto con las torres, constituían el principal elemento defensivo externo de las ciudades y de ahí que los textos legislativos de la época pongan especial celo en lo que se refiere a su mantenimiento y reparación por el colectivo social urbano con las correspondientes aportaciones pecuniarias en su caso, sin ningún tipo de distinción social por privilegio<sup>10</sup>; también se prohibía dentro del recinto cualquier tipo de construcción junto a la muralla -"... Desembargadas et libres deben seer las carreras que son cerca de los muros de las villas, et de las cibdades... de manera que non deben hi facer casa nin edeficio que las embargue nin se arrime á ellos..."-, permitiéndose tan sólo nueva edificación a una distancia de quince pies para que en caso de ataque los defensores tuviesen movilidad por la ronda interior de la muralla<sup>11</sup>.

Las torres constituían la unidad más fuerte del complejo arquitectónico defensivo<sup>12</sup>. Las Cantigas muestran una gran variedad de torres de procedencia árabe: cuadradas, redondas y poligonales, si bien la más difundida fue la de estructura cuadrangular con fajas de ladrillo -típicas de la arquitectura militar almohade- y doble cuerpo calado; en tierras cristianas la parte superior se remata con un par de saeteras y almenas terminadas en forma cúbica o piramidal, tal y como refleja la Cantiga 99 (a)<sup>13</sup>. Le sigue en número de imágenes en el Códice la torre poligonal, con claros antecedentes bizantinos y generalizada por los almohades en su arquitectura militar en construcciones hispanas como la torre de Espantaperros, en Badajoz; la torre Desmochada, de Cáceres; o la torre del Oro, de Sevilla, entre otras. Su representación resulta bastante profusa, dándose con exclusividad la de tipo hexagonal que puede presentarse a lo largo del lienzo de la muralla (Cant. 109, a) o adyacente a la defensa de una puerta (Cants, 67, b y c; y 129, d). En ocasiones, constituye una auténtica entrada al calarse con puerta de doble hoja rematada en arco de herradura y flanqueada con saeteras en los lados exteriores del muro (Cant. 106, c). Por el contrario, la torre redonda que los almohades eran dados a situar en las inflexiones de la muralla cayó en desuso y tan sólo aparece una vez en el Códice (Cant. 34, a); ello obedeció a la mayor dificultad que entrañaba su acoplamiento en las construcciones de tapial de hormigón<sup>14</sup>.

El otro elemento fundamental del recinto murado lo constituye la puerta. En aquellos recintos que contaban con muralla y barbacana, las puertas serían dobles situándose en cada uno de los lienzos de muralla, aunque también parece constatarse la existencia de cercas y puertas internas dentro de la

propia ciudad<sup>15</sup>. Dichas puertas, generalmente enmarcadas con un gran arco de herradura de tradición almohade -aunque no faltan tampoco puertas con arco apuntado (Cants. 15, d; 25, a; y 34, a) y de medio punto (Cant. 126, a)-, solían situarse en los ángulos de la muralla que era la zona menos visible y se flanqueaban por dos torres que destacaban sobre la puerta con la intención de proporcionar una mejor defensa al quedar retranqueada ligeramente entre sus altos bastiones (Cant. 169, a y f). El cuerpo murado que se levanta sobre la torre estaba coronado por almenas y provisto de aspilleras e incluso podía tener un balcón de matacanes -llamados cadalsos y balcones en castellano- dispuesto sobre ménsulas para batir desde lo alto en vertical el espacio de la puerta (Cants. 13, b; y 99, a, b y c). A las puertas se les confería un carácter sagrado durante la Edad Media y de ahí que las Partidas las califique como santas junto a los muros que protegían las villas y ciudades del Reino: “Santas cosas son llamadas los muros et las puertas de las cibdades et de las villas...”<sup>16</sup>; por ello no es extraño encontrar en la parte superior de algunas puertas una imagen de la Virgen sedente con el niño en brazos (Cant. 51, c).

Las puertas suelen aparecer en las miniaturas reforzadas con gruesas láminas de hierro claveteadas a fin de no ser derribadas con facilidad o poder ser incendiadas<sup>17</sup>. Por determinadas puertas señaladas salían también las milicias concejiles con sus insignias en los estandartes.

## 2. La ciudad intramuros

El aspecto urbanístico interno que presentan las ciudades mostradas en el Códice escurialense es de un conglomerado informe de calles y edificios en aparente desorden. Tan mala planificación estructural, a pesar de las continuas disposiciones legales emitidas por las diversas autoridades locales, dio como resultado un trazado sinuoso de calles estrechas de las que arrancaban otras secundarias que daban lugar a su vez a callejones ciegos sin salida -adarves-, lo cual ha de relacionarse necesariamente con el crecimiento desmesurado del espacio urbano intramuros tras el consiguiente poblamiento árabe de las ciudades cristianas conquistadas. Incluso cuando regresen nuevamente sus antiguos vecinos cristianos a muchas de ellas tras el proceso reconquistador se encontrarán cómodos en las viviendas islámicas sin introducir grandes reformas<sup>18</sup>. Un buen ejemplo del abigarramiento de la trama urbana, no exenta de una cierta disposición regular en su trazado, aparece dibujado por el miniaturista en la cantiga que muestra la ciudad andaluza de Jerez de la Frontera (Cant. 143, a y f)<sup>19</sup>.

Tan sólo el posterior crecimiento del perímetro urbano con sus arrabales también cercados, organizados en torno a una mezquita y constituidos por zocos, tiendas, alhóndigas, baños y hornos, aliviarían la situación<sup>20</sup>.

En las calles se desarrollaba, a pesar de su estrechez e incomodidad, buena parte de la vida de las ciudades. Suelen presentarse en las miniaturas con sus altos tejados a dos aguas en diferentes alturas (Cant. 68, e y f); paramentos lisos o labrados con ventanitas altas y estrechas, en ocasiones coronados por almenas; galerías con ventanas de herradura o de medio punto enmarcadas entre frisos; pequeños cupulines estilizados calados que se presentan de forma diseminada; saledizos de torres mirador con ventanas geminadas; e incluso, de la propia calle, podían salir escaleras de acceso a viviendas superiores o terrados (Cant. 168, b)<sup>21</sup>.

Las casas que predominaban en las ciudades medievales dentro del recinto murado eran modestas y de pequeñas dimensiones, cubiertas con teja a dos aguas y apiñadas en manzanas con

un destacado desarrollo en vertical ante la falta de espacio físico (Cant. 139, b)<sup>22</sup>. Los materiales empleados en su construcción como tejas, ladrillos, madera, ripias y tierra -recogidos por la Partida III<sup>23</sup>-, constituían los elementos básicos empleados en levantar sus muros de tapial -pared de tierra apisonada- y mampostería.

Las fachadas externas de los edificios más nobles se presentan en uno o dos niveles con separación de decoración en franja y predominio de techumbres horizontales y cornisa de piedra volada; construidas en mampostería -incluso en fábrica de ladrillo y piedra- con enlucidos que podían incorporar incrustaciones de escorias negras como era habitual en las dos Castillas y reforzadas en los ángulos, presentan escasez de vanos en planta baja -salvo algunas estrechas saeteras- y puerta principal de dos hojas en madera con herrajes y cerrojo por fuera bajo arco de herradura, tumido u ojival con antepecho decorado con mirador (Cants. 79, a; y 151, a y c). La parte superior también se suele presentar con galerías y numerosas ventanas, en ocasiones ajimezadas a modo de galerías, que podía dar acceso a una solana (Cant. 12, d)<sup>24</sup>.

Los interiores de las casas es otra de las particularidades interesantes que ofrecen las miniaturas alfonsíes. A partir del siglo XIII, tal y como se observa en el Códice escurialense, hay una mejora significativa en las comodidades del interior de las viviendas al compás del crecimiento económico de las ciudades promovido por la burguesía<sup>25</sup>. Una de las diferencias tipológica de las casas urbanas es si tenían o no patio en su interior: la mayoría de las ellas no lo tendrían por la extracción modesta de sus moradores, poseyéndolo tan sólo aquellas pertenecientes a los grupos acomodados por su mayor nivel de renta que les permitía adquirir solares mayores. Aunque las representaciones del miniaturista no permite visualizar la estructura interna de la casa por la parcialidad de las imágenes que ofrece, sus interiores son de un interés excepcional para reconstruir el interior de las viviendas y los diversos elementos que en ellas se encontraban. Es así como suelen mostrarse el dormitorio (Cant. 84, b), salón (Cant. 64, f), comedor (Cant. 132, e), cocina (Cant. 157, b), obrador (Cants. 108, a y b; y 173, a) e incluso patio con su jardín (Cant. 79, a).

En la planta baja de las casas particulares más modestas se situaría la cocina utilizada como comedor, el horno y las escaleras de acceso al piso superior donde se encontraban las habitaciones con ventanas hacia la calle.

Tan sólo aquellas viviendas pertenecientes a los grupos más pudientes -nobles y burgueses- contarían con elementos más variados como bodegas (Cant. 23, d) y letrinas, éstas últimas frecuentes en casi todos los palacios a partir del siglo XIII<sup>26</sup>. En este tipo de viviendas es donde aparecen los aposentos más suntuosos ornamentados con grandes cortinajes a modo de tapices de tradición islámica (Cant. 67, e y f).

Concebidas las calles en las ciudades hispanomusulmanas en un sentido intimista, sin ningún tipo de alineación recta y con una manifiesta ofuscación del espacio abierto, la plaza -en árabe hispánico *rahba* y en plural *rihab* y *rahbab*- se presentaba de modo frecuente en la confluencia irregular de varias calles. En muchos casos se trataría más bien de pequeñas plazoletas o rinconadas irregulares de reducida superficie que confería un mayor desahogo a tanta estrechez. Las plazas algo mayores y con tiendas, donde se pulsaba una mayor convivencia ciudadana, se situaban en las cercanías de la mezquita mayor y al lado de las de los barrios. En ellas era donde se celebraban los mercados y determinados eventos festivos como justas, torneos o corridas de toros. La Cantiga 144 (c y d) que pasa por ser el material gráfico más antiguo de un festejo taurino, recoge la boda de un caballero de Plasencia (Cáceres) que con motivo de celebración de sus nupcias se corrieron toros

en la plaza mayor de la ciudad; las imágenes muestran cómo la plaza se cerraba aprovechando sus bocacalles, apreciándose las puertas atrancadas del adarve de uno de los barrios para que el gentío siguiese el espectáculo desde las galerías altas, en cuyas ventanas de las casas más distinguidas se apostaban los nobles con sus damas. Se advierte que constituyendo la plaza el área urbana más céntrica, en ella se encontraban los edificios públicos más relevantes, tal es el caso de los miradores del concejo.

También la plaza, principal espacio público de la ciudad, debía servir como lugar de ajusticiamientos de reos, además de centro de reunión frecuente de tahúres o jugadores enviados o fulleros en juegos de azar como los dados (Cant. 154, a, b, c y d); estos últimos también podían practicar su juego preferido en calles, o bien en tabernas que tenían mucho de burdel, cuyos taberneros guardaban el vino en grandes pellejos que en muchos casos eran dados de adulterar (Cants. 72, a, b, y c; y 140, f)<sup>27</sup>.

Los edificios religiosos -catedrales e iglesias- contribuyeron de modo especial a definir la fisonomía de las ciudades medievales del siglo XIII. La propia legislación alfonsina determinó los lugares donde debían edificarse o, en su caso, reconstruirse los templos; la Partida I indica al respecto que "... los que la hobieren de facer que la fagan en lugar honesto et conveniente". También se trató de evitar que a ellas se adosasen edificios ajenos al cometido de la caridad, tal y como recoge la Partida III en la que se reglamenta que "... á derredor della non deben hi facer tiendas de mercadorias nin otras cosas, sinon aquellas que pertenescen á obras de piedat et de merced"<sup>28</sup>.

Dichos criterios serán los que se mantengan en la construcción del nuevo estilo gótico del siglo XIII, tanto para catedrales que en algunos casos se levantaron sobre los cimientos de la antigua aljama mayor, como para el resto de iglesias que en determinadas ciudades castellanas se edificaron igualmente sobre antiguas mezquitas en estilo mudejar, como en Toledo.

En las imágenes miniadas de las iglesias urbanas destacan los exteriores de las fachadas con su correspondientes torres. Las portadas, convertidas en auténticas torres fachadas, conjugan elementos de diversa procedencia, ya sean de tradición mozárabe, románica, mudejar o gótica (Cant. 173, c); en muchos casos el miniaturista ha tomado como modelo torres de tipo almohade aprovechadas en las iglesias cristianas, coronadas en ocasiones con paramento almenado con su correspondiente campanario (Cants. 62, d; y 173, e)<sup>29</sup>. Son iglesias de planta rectangular de una o tres naves con sus respectivos ábsides, cuyos materiales constructivos básicos son la piedra, el sillarejo y ladrillo, y cuyo tejado a dos aguas armado con compleja trama de madera cubre con tejas de tipo árabe dispuestas a lomo y en hileras<sup>30</sup>. Los interiores presentan estructuras ojivales de tradición gótica que descansan sobre columnas con sus respectivos capiteles (Cant. 89, f).

Si bien en las cantigas no se muestran cementerios y sabemos que desde tiempo antiguo fue costumbre enterrar a los muertos "fuera de las cibdades et de las villas [...] porque el olor dellos non corrompiese el ayre nin matase á los vivos", parece ser que desde el siglo XIII se permitió enterrar a los difuntos en cementerios parroquiales siempre que contasen con la debida autorización de su obispo titular, conforme se encargaron de regular las Partidas<sup>31</sup>. Además, determinados patios de mezquitas fueron utilizados como cementerios una vez convertidas al culto cristiano<sup>32</sup>.

No queremos dejar de citar otras construcciones del espacio urbano como los baños, aunque las cantigas no muestren ninguno<sup>33</sup>. En la España cristiana se bañaban todos los grupos sociales, sin distinción de religión ni sexo: monarcas, grandes señores, cristianos, moros y judíos, hombres y mujeres; mucho de los baños del siglo XIII procederían de modelos andaluces islámicos: tres

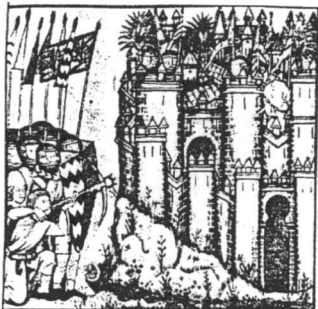
habitaciones abovedadas, el cuarto frío, el intermedio y el caliente, pudiéndose agregar otro para vestirse, además del recibidor y locales del servicio, caldera y depósito de leña<sup>34</sup>. La información más precisa la proporcionan los fueros de villas y ciudades, donde los baños podían encontrarse separados por barrios étnicos, y en caso de uso común queban limitados a unos días señalados. Las mujeres y hombres acudirían a ellos por separado. Las Cantigas tan sólo muestran en sus miniaturas en el interior de algunas casas cámaras privadas con escotaduras en el frente (Cants. 17, b; y 34, d)<sup>35</sup>.

Por último, tener garantizado el agua dentro de un recinto murado era un aspecto fundamental en caso de ser sitiado, de ahí la necesidad de poder disponer de agua suficiente a través de aljibes, pozos (Cant. 53, f), minas y fuentes dentro del perímetro de la muralla<sup>36</sup>. El abastecimiento del agua se convertirá en un servicio fundamental de las atribuciones de los concejos urbanos, aprovechando incluso las infraestructuras subterráneas de época árabe. Aunque son escasas las imágenes propiamente de ellos en las cantigas, también sabemos que aljibes, pozos y minas fueron susceptibles de ser utilizados como prisiones de uso común<sup>37</sup>.



# LÁMINAS

## I.- EL RECINTO MURADO:



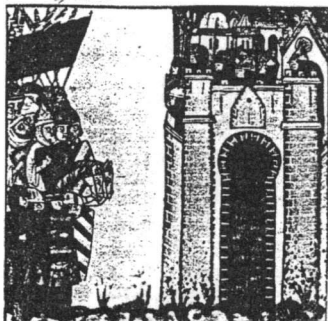
Cant. 126, a



Cant. 143, a



Cant. 169, a



Cant. 99, a



Cant. 109, a



Cant. 67, c



Cant. 129, d



Cant. 106, c



Cant. 15, d



Cant. 25, a



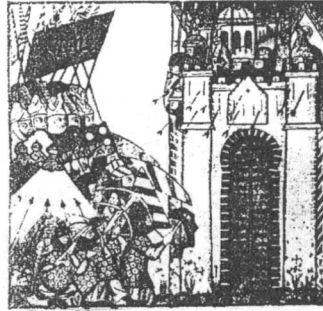
Cant. 34, a



Cant. 126, a



Cant. 13, b



Cant. 99, c



Cant. 51, c

## 2.- LA CIUDAD INTRAMUROS:



Cant. 143, a



Cant. 68, e



Cant. 168, b



Cant. 139, b



Cant. 79, a



Cant. 151, a



Cant. 12, d



Cant. 84, b



Cant. 64, f





Cant. 132, e



Cant. 157, b



Cant. 108, a



Cant. 173, a



Cant. 79, a



Cant. 23, d



Cant. 67, e



Cant. 144, c



Cant. 154, a



Cant. 72, a



Cant. 140, f



Cant. 173, c



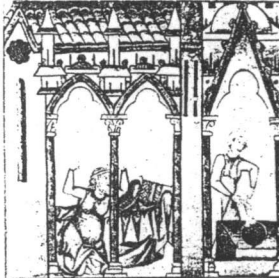
Cant. 62, d



Cant. 173, e



Cant. 89, f



Cant. 17, b



Cant. 34, d



Cant. 53, f

## Notas

- <sup>1</sup> Su trama urbana aparece claramente explicitada en las Partidas: "... este nombre cibdat, [...] se entiende todo aquel lugar que es cercado de los muros, con los arrabales et los edificios que se tienen con ellos" (Partida VII, tít. XXXIII, ley VI: *Del entendimiento et del significamiento de otras palabras dubdosas et obscuras*, en *Las Siete Partidas*, ed. Real Academia de la Historia, Madrid 1807 [reimp. Madrid 1972], vol.III, 720).
- <sup>2</sup> Al final de nuestro trabajo incorporamos una Selección de láminas tomadas como modelo y numeradas a pie de ilustración, según el doble criterio establecido en el análisis: recinto murado y ciudad intramuros.
- <sup>3</sup> Partida III, tít. XI, ley II: *Cómo el rey debe honrar á su tierra*, vol. II, 92.
- <sup>4</sup> A. GARCÍA CUADRADO alude a la existencia de la barbacana en época anterior en territorio andalusí donde se denomina con el nombre de *al sitara*, lo que encubre u oculta (*Las Cantigas: El Códice de Florencia*, Univers. de Murcia 1993, 223).
- <sup>5</sup> *Idem*, 222. Un estudio clásico e interesante para la identificación de topónimos y nombres propios contenidos en las Cantigas alfonsíes es el de A. Rey, *Indice de nombres propios y de asuntos importantes en las Cantigas de Santa María*, Madrid 1927.
- <sup>6</sup> Su acertada ubicación ya fue resaltada en su día por J. GUERRERO LOVILLO en su modélico estudio *Las Cantigas, estudio arqueológico de sus miniaturas*, Madrid 1949, 251.
- <sup>7</sup> La Cantiga 28 (d) presenta unos zapadores armados con lorigones de escamas, almófar y casco que protegidos por un gran escudo o gata por lo que les pudiera ser arrojado desde la muralla principal (proyectiles de todo tipo, piedras, alquitrán ardiendo...) tratan de abrir una brecha en la barbacana de la ciudad de Constantinopla con aguzados picos (vid. también G. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del siglo XIII leída en imágenes*, ed. Real Academia de la Historia, Madrid 1986, 280).
- <sup>8</sup> A. GARCÍA CUADRADO, *op. cit.*, 223-4.
- <sup>9</sup> *Primera Crónica General de España*, ed. de R. MENÉNDEZ PIDAL (reimp. Madrid 1977), vol. II, cap. 1128: *Capítulo de quanto tienpo Ssevilla estubo cercada, et de los apostamientos de las noblezas della*, 768.
- <sup>10</sup> Partida III, tít. XXII, ley XX: *Cómo los castiellos, et los muros de las villas, et las otras fortalezas, et las calzadas, et las puentes et los caños de las villas se deben mantener et reparar*, vol. II, pp. 779-80.
- <sup>11</sup> *Idem*, tít. XXII, ley XXII: *Cómo non deben facer casa nin edeficio cerca de los muros de las villas yt de los castiellos*, vol. II, 780.
- <sup>12</sup> A. GARCÍA CUADRADO, *op. cit.*, 228.
- <sup>13</sup> J. GUERRERO LOVILLO, *op. cit.*, 248. Este mismo autor ha llamado la atención sobre la colocación de las torres de forma sistemática en los entrantes de la muralla, en vez de colocarla por disposición lógica en los salientes para una mejor defensa del sector entrante, lo que cabe atribuir más bien a un error del miniaturista (vid. 247-8).
- <sup>14</sup> Para las diferentes tipologías de torres, vid. J. GUERRERO LOVILLO, *Idem*, 248-50.
- <sup>15</sup> Vid. G. MENÉNDEZ PIDAL, *op. cit.*, 278.
- <sup>16</sup> Partida III, tít. XXVIII, ley XV: *Quáles cosas son llamadas santas, et qué pena meresce quien las quebranta*, vol. II, 715.
- <sup>17</sup> La *Primera Crónica General* que narra el enfrentamiento del año 1169 entre leoneses y portugueses en la ciudad de Badajoz, refiere que cuando el rey portugués don Alfonso tuvo que refugiarse en la ciudad huyendo del monarca leonés Fernando II su puerta "se cerrava con pestiello de fierro" y en cuya fuga se quebró la pierna con el saliente cerrojo de una de las puertas de la muralla (vol. II, cap. 996: *El capitulo de las batallas que fizo don Fernando rey de Leon fijo dell emperador, et de la muerte dell*, 675).
- <sup>18</sup> L. TORRES BALBÁS, *Algunos aspectos del mudejarismo urbano medieval*, Madrid 1954, 22.
- <sup>19</sup> Vid. al respecto los comentarios oportunos realizados por J. GUERRERO LOVILLO en el sentido de que el miniaturista se atuvo a la realidad (*op. cit.*, 227-8).
- <sup>20</sup> Para una visión general del urbanismo de las ciudades hispanomusulmanas puede consultarse el estudio parcial de L. TORRES BALBÁS ("La Edad Media", en *Resumen histórico del urbanismo en España*, 65-170, esp. 73-96).
- <sup>21</sup> Vid. J. GUERRERO LOVILLO, *op. cit.*, 231-2.
- <sup>22</sup> Se impuso en las ciudades la cubierta en teja -como generalmente aparecen en los edificios de las Cantigas- por el evidente peligro de incendio que presentaban los tejados de paja que, junto a la utilización masiva de maderamen en casas y el apiñamiento de sus calles y manzanas, representaban un serio peligro de propagación del fuego como se advierte en las Partidas: "Acíendes fuego á las vegadas en las cibdades [...] de manera que se apodera atanto en aquella casa que comienza á arder que non pueden amatar á menos de destruir las casas que son cerca della" (Partida VII, tít. XV, ley XII: *Cómo aquel que derriba la casa de su vecino por miedo que ha que verná el fuego a la suya, non es tenuto de pechar el daño que ficiese por tal razon*, vol. III, 631).

- <sup>23</sup> “... Pero si él quisiese llevar la teja, et la madera et el ladiello que cayera sobre la casa ó el suelo de su vecino, et dexase las ripias et la tierra...” (Partida III, tít. XXXII, ley XI: *Quando edeficio de alguno cayere sobre casa de otri ante que sea dello dada querella al judgador, el señor dél non es tenuto de refacer el daño que ende veniere*, vol. II, 775).
- <sup>24</sup> A. GARCÍA CUADRADO agrega en su estudio la fachada abierta porticada que en Castilla estaba constituida por sencillo armazón de madera que en ocasiones solía presentar columnas de piedra (*op. cit.*, 208).
- <sup>25</sup> Lampérez hace años que ya se percató en una de sus obras importantes de la mejora sustancial en la calidad de vida en el interior de la vivienda urbana: “Desde el XIII todo esto mejora grandemente: las gentes duermen en camas de madera, con colchones, sábanas, colchas, cabezal (almohada) y cortinas de sirgo; se desnudan para acostarse, dejando las ropas colgadas en una vara horizontal; se lavan en *fazolejas*, con esponjas, al levantarse, y las manos antes de comer, tienen mesas, arcones, sillas y taburetes; usan manteles, escudillas, cucharas y cuchillos; se alumbran con hachas de cera y ponen estereras en los pavimentos y telas enceradas en las ventanas; y toda esa *vida* se desarrolla en salas, aposentos y cámaras, si no individuales, algo numerosas, y frecuentemente, con separación por telas y tableros” (*Arquitectura civil española de los siglos I al XVIII*, Madrid 1922, vol. I, 116 (reimpr. Madrid 1993).
- <sup>26</sup> *Idem*, vol. I, 409.
- <sup>27</sup> Vid. G. MENÉNDEZ PIDAL, *op. cit.*, 246-50.
- <sup>28</sup> Partida I, tít. X, ley VIII: *En cuáles lugares deben facer las iglesias, et cómo deben facer de las que fueren sobejanas*, vol. I, 362; y Partida III, tít. XXXII, ley XXIV: *Cómo non deben facer casas, nin tiendas nin otros edeficios arrimados á las iglesias*, vol. II, 781.
- <sup>29</sup> Vid. sobre el particular J. GUERRERO LOVILLO, *op. cit.*, 262.
- <sup>30</sup> Un estudio reciente sobre la construcción de iglesias en las imágenes de las Cantigas es el realizado por A. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, “El arte de la construcción y otras técnicas artísticas en la miniatura de Alfonso X el Sabio”, *Alcanate* 1 (1998-9) 59-83.
- <sup>31</sup> Partida I, tít. XIII, ley II: *Por qué razones deben seer las sepolturas cerca de las iglesias*; y ley V: *En cuál iglesia se debe cada uno soterrar*: “Soterrar deben cada un home en el cementerio de aquella iglesia onde era parroquiano, et do oie las horas quando era vivo et do rescibie los sacramentos” (vol. I, 382 y 384, respectivamente).
- <sup>32</sup> La idea ha sido indicada por el profesor R. Izquierdo Benito en la Ponencia que presentó a este mismo Congreso bajo el título *Rasgos urbanísticos de las ciudades del reino de Toledo en el siglo XIII*.
- <sup>33</sup> Una representación de éstos se muestra en el *Lapidario* (fol. 69r).
- <sup>34</sup> L. TORRES BALBÁS, *Algunos aspectos del mudejarismo...*, 61.
- <sup>35</sup> G. MENÉNDEZ PIDAL se refiere a éstas cámaras privadas como “un cilindro de madera zunchada con una abertura escotada” apoyada sobre un poyete (*op. cit.*, 133 en viñeta).
- <sup>36</sup> “Et por ende la primera cosa de que se debe bastecer es agua, ca non tan solamente la han meester para beber, mas para otras cosas muchas que non pueden los homes escusar: et pues que por mengua desta podrien los homes mas aina venir á muerte que por otra cosa, por ende la deben mucho guardar que les non fallezca” (Partida II, tít. XVIII, ley X: *En qué manera deben seer bastecidos los castiellos de vianda et de las otras cosas que meester por razon de guerra*, vol. II, 158).
- <sup>37</sup> A. GARCÍA CUADRADO, *op. cit.*, 234.